



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 287-1

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles en Nota Ad-351/2005; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Novena del Convenio Colectivo 2005-2006 de la Universidad de Concepción y Sindicatos de Trabajadores N° 1 y N° 3 de la misma; lo dispuesto en el Artículo 151 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el **01 de Enero de 2005**, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Unidad Académica Los Angeles, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
CÓRDOVA ACUÑA, MARCELA PATRICIA	B-07
FUENTES ALMENDRAS, JOSÉ ALFREDO	B-05
GALLEGOS AQUEVEQUE, EDUARDO ISAÍAS	B-08
HORMAZÁBAL QUEZADA, FERNANDO GABRIEL	B-04
MARTÍNEZ INZUNZA, MARÍA ANGÉLICA	B-09
MELLADO SALAZAR, SONIA DE LAS NIEVES	B-05
MERINO FUENTES, SEBASTIAN ANTONIO	B-07
MOLINA FUENTEALBA, HERNÁN	B-07
MORALES MONSALVE, GABRIELA DEL CARMEN	B-10
ORMEÑO SALAZAR, FRESIA JEANNETTE	B-07
PARDO RUMINOT, LEONEL ELÍAS	B-05
PEÑA GODOY, FERNANDO JOSÉ	B-08
PIERINGER JARA, ALICIA DEL CARMEN	B-18
SOTO REBOLLEDO, YOLANDA MIREYA	B-05
VENEGAS IBACACHE, ELSA INÉS	B-10
VILCHES AGUILERA, SABINA DEL CARMEN	B-09

2. Otórgase a contar de la misma fecha, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable al siguiente Trabajador No Académico:

<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>
RIVAS CID, CARLOS ESTEBAN	\$ 10.576.-

3. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
4. El Director de la Unidad Académica Los Angeles, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 01 de Julio de 2005.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**